PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASG0123

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO,

CONVOCA

A todas las personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, uniones temporales o consorcios, con capacidad jurídica y técnica, a participar en el proceso de selección abreviada así determinado:

1. **Objeto del contrato:**

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar los servicios de aseo de áreas locativas y cafetería con medio humano, implementos, suministros y equipos necesarios, para sus sedes. Lo anterior de de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos

2. **Plazo de Ejecución**:

El plazo para la ejecución del objeto contractual se ha estimado en NUEVE (09) MESES, contados previo cumplimento de los requisitos para la ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

3. **Presupuesto oficial, disponibilidad presupuestal y forma de pago.**

El valor del presupuesto oficial (VPO) para la ejecución del contrato se ha estimado en la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MC. ($ 319.910.784.00)**, Incluido IVA, según el análisis de precios unitarios y estudio de costos, incluidos los costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.)

El valor del contrato será el de la oferta seleccionada como resultado del proceso de contratación.

3.1 Apropiación presupuestal

El IDSN asumirá el pago del valor del contrato que resulte de este proceso con recursos del presupuesto para la vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000125 por valor de $281.832.331, CDP No. 2023000319 por valor de $50.000.000

3.2 Forma de pago

El pago del valor del contrato será mensual y por pago final, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato

4. Modalidad de Selección

La selección de la oferta más favorable se hará conforme a la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo establecido por el literal a del numeral 2 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. Consulta del proyecto de pliegos de condiciones

El proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos del proceso se podrán consultar a través de la página web colombiacompra.gov.co/secop-ii

6. Convocatoria Limitada a MYPIMES

La presente convocatoria se podrá limitar a MYPIMES previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

Al presente proceso se aplica los Acuerdos Comerciales vigentes celebrados por el Estado colombiano con: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, El Salvador y Guatemala.

8**. REQUISITOS HABILITANTES**

8.1 CAPACIDAD JURIDICA Deberán acreditarse los requisitos de existencia y representación legal y demás documentos descritos en los pliegos de condiciones.

8.2. CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA.- Los proponentes deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica para la ejecución adecuada del objeto contractual, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA.- Los proponentes deberán disponer de condiciones financieras que permitan proveer la ejecución del contrato sin retrasos o incumplimiento por des financiación.

Índice de Liquidez: El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 2.0.

Índice de Endeudamiento: Será admisible un índice de endeudamiento hasta el 0.4

Razón de cobertura de intereses: Será admisible una razón de mínimo 0 puntos

8.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Los oferentes deberán acreditar una capacidad organizacional con los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: Igual o mayor a 0

Rentabilidad del activo: Igual o Mayor a 0

9. **Cronograma**

Apertura de Convocatoria: 9 de Marzo de 2023

Cierre de Convocatoria: 15 de marzo de 2023, 11:00 AM

San Juan de Pasto, 28 de febrero de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO.
Directora IDSN.

Proyectó: ADRIANA MARISOL MUÑOZ R. P.E OAJ
Revisó: WILLIAM VELA AGUIRRE JEFE OAJ